

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial**
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 29/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 192

Página 1 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001250200020210001201

Abogados en Consulta

JORGE ALBERTO RÍOS

ALEXANDER ALVAREZ LLANES

ESTADO N° _____

FECHA: 29-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210001201 seguido contra Jorge Alberto Ríos, por queja formulada por Alexander Álvarez Llanes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
...PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir de la notificación de la sentencia proferida el 31 de marzo de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, dejando a salvo todas las actuaciones que conservarán su validez plena, para que se proceda sin dilaciones a rehacer la actuación en debida forma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

08001110200020190058001

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

EDWIN RAFAEL PEREZ PEREZ

ALBA GARCIA BEJARANO

ESTADO N° _____

FECHA: 29 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020190058001 seguido contra ALEXIS DE JESÚS PÉREZ PÉREZ y EDWIN RAFAEL PÉREZ PÉREZ, en calidad de disciplinable, por queja formulada por NANCY MARINA TAPIERO ACOSTA, en calidad de apoderada de la señora ALBA GARCÍA BEJARANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Atlántico el once (11) de abril de 2024, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación adelantada en contra de los abogados Alexis de Jesús Pérez Pérez y Edwin Rafael Pérez Pérez, conforme a lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: EFECTUA

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
08001110200020190058001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ALEXIS DE JESUS PEREZ PEREZ	ALBA GARCIA BEJARANO

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 29 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020190058001 segundo contra ALEXIS DE JESUS PÉREZ PÉREZ y EDWIN RAFAEL PÉREZ PÉREZ, en calidad de disciplinable, por queja formulada por NANCY MARINA TAPIERO ACOSTA, en calidad de apoderada de la señora ALBA GARCÍA BEJARANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Atlántico el once (11) de abril de 2024, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación adelantada en contra de los abogados Alexis de Jesús Pérez Pérez y Edwin Rafael Pérez Pérez, conforme a lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: EFECTUA

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
17001250200020220015801	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN CARLOS BLANDÓN VILLA - FISCAL 11 LOCAL DE MANIZALES	OSCAR EDUARDO DIAZ CARDENAS

Asunto a Notificar

Estado No. _____

Fecha: 29 de octubre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04 de septiembre de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020220015801 seguido contra el Doctor Juan Carlos Blandón Villa - en su calidad de Fiscal 11 Local de Manizales, por queja formulada por el señor Oscar Eduardo Diaz Cárdenas, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) PRIMERO. CONFIRMAR el Auto del 16 de diciembre de 2022, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, por el cual dispuso la TERMINACIÓN y el ARCHIVO de las diligencias a favor del doctor JUAN CARLOS BLANDÓN VILLA, en su condición de FISCAL ONCE LOCAL DE LA UNIDAD DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE MANIZALES, conforme lo expuesto en el presente proveído. (...).

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
50001110200020200032701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ARIEL ULLLOA GALVIZ	WILSON REY

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 29-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001110200020200032701 seguido contra Ariel Ullloa Galvis, por queja formulada por Wilson Rey, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO. - REVOCAR el proveído del 4 de agosto de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado ARIEL ULLLOA GALVIZ, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad, para en su lugar, CONTINUAR con la investigación disciplinaria...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
68001250200020220056701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JEAN PAUL OSPINA JIMENEZ	XIOMARA RINCON MARTINEZ

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 29 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020220056701 seguido contra JEAN PAUL OSPINA JIMÉNEZ, en calidad de disciplinable, por queja formulada por XIOMARA RINCÓN MARTÍNEZ, en calidad de quejosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del diecisiete 17 de marzo de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander ordenó decretar la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado JEAN PAUL OSPINA JIMÉNEZ de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede re

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

76001250200020210146201

Abogados en Apelación

ALVARO PIO RAFFO PALAU

MARIA BEATRIZ PALAU SAAVEDRA

Estado No. _____

Fecha: 29 de octubre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18 de septiembre de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020210146201 seguido contra el Doctor Álvaro Pío Raffo Palau, por queja formulada por las señoras María Beatriz Palau Saavedra y Juliana Palau Saavedra, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO. REVOCAR la sentencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, del 11 de agosto de 2023, mediante la cual sancionó al abogado ÁLVARO PIO RAFFO PALAU de inobservar el deber descrito en el numeral 8 del artículo 28 e incurrir en la falta contemplada en el artículo 34, literal e, a título de dolo, sancionándolo con SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y MULTA EQUIVALENTE A TRES (3) S.M.L

Fecha del Estado: 29/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 192

Página 8 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

76001250200020210146201

Abogados en Apelación

ALVARO PIO RAFFO PALAU

JULIANA PALAU SAAVEDRA

Estado No. _____

Fecha: 29 de octubre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18 de septiembre de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

76001250200020210146201 seguido contra el Doctor Alvaro Pío Raffo Palau, por queja formulada por las señoras María Beatriz Palau Saavedra y Juliana Palau Saavedra, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO. REVOCAR la sentencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, del 11 de agosto de 2023, mediante la cual sancionó al abogado ALVARO PIO RAFFO PALAU de inobservar el deber descrito en el numeral 8 del artículo 28 e incurrir en la falta contemplada en el artículo 34, literal e, a título de dolo, sancionándolo con SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y MULTA EQUIVALENTE A TRES (3) S.M.L

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O ENTUNTSAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

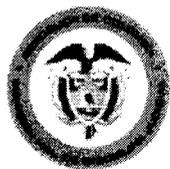
REALIZO: 

JAIIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 

FRANCISCA MOLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 192

FECHA: 29-10-2024

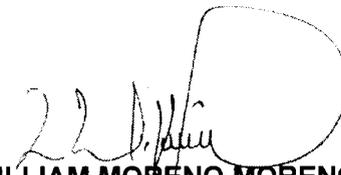
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

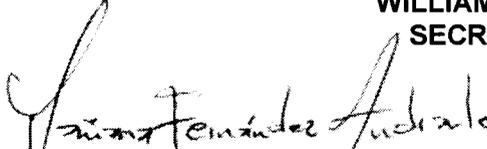
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020210001201** seguido contra **Jorge Alberto Ríos**, por queja formulada por **Alexander Álvarez Llanes**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR** la nulidad de lo actuado a partir de la notificación de la sentencia proferida el 31 de marzo de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, dejando a salvo todas las actuaciones que conservarán su validez plena, para que se proceda sin dilaciones a rehacer la actuación en debida forma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Jorge Alberto Ríos y su defensor de oficio el doctor el doctor Santiago Upegui Quevedo**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

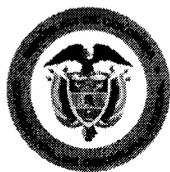

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO: 192

FECHA: 29 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020190058001** seguido contra **ALEXIS DE JESÚS PÉREZ PÉREZ** y **EDWIN RAFAEL PÉREZ PÉREZ**, en calidad de disciplinable, por queja formulada por **NANCY MARINA TAPIERO ACOSTA**, en calidad de apoderada de la señora **ALBA GARCÍA BEJARANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **"PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Atlántico el once (11) de abril de 2024, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación adelantada en contra de los abogados Alexis de Jesús Pérez Pérez y Edwin Rafel Pérez Pérez, conforme a lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que *contra esta decisión no procede recurso alguno (...)*"** (negrilla fuera de texto).

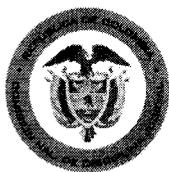
El presente estado se publica (*) en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALEXIS DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado 5

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado No. 192

Fecha: 29 de octubre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **04 de septiembre de 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001250200020220015801** seguido contra el Doctor **Juan Carlos Blandón Villa** – en su calidad de **Fiscal 11 Local de Manizales**, por queja formulada por el señor **Óscar Eduardo Díaz Cárdenas**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) **PRIMERO. CONFIRMAR** el Auto del 16 de diciembre de 2022, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, por el cual dispuso la **TERMINACIÓN y el ARCHIVO** de las diligencias a favor del doctor **JUAN CARLOS BLANDÓN VILLA**, en su condición de **FISCAL ONCE LOCAL DE LA UNIDAD DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE MANIZALES**, conforme lo expuesto en el presente proveído. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor **Juan Carlos Blandón Villa** – en su calidad de **Fiscal 11 Local de Manizales**.

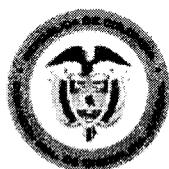
La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 192

FECHA: 29-10-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

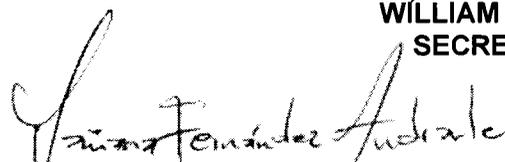
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020200032701** seguido contra **Ariel Ulloa Galvis**, por queja formulada por **Wilson Rey**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO. – REVOCAR** el proveído del 4 de agosto de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado **ARIEL ULLOA GALVIZ**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad, para en su lugar, **CONTINUAR** con la investigación disciplinaria...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Ariel Ulloa Galvis a su apoderado de confianza el doctor Edgar Mauricio Ulloa Galvis y el señor Wilson Rey en calidad de quejoso**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

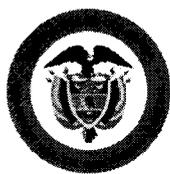
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 192

FECHA: 29 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

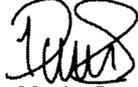
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020220056701** seguido contra **JEAN PAUL OSPINA JIMÉNEZ**, en calidad de disciplinable, por queja formulada por **XIOMARA RINCÓN MARTÍNEZ**, en calidad de quejosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó "**PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del diecisiete 17 de marzo de dos mil veintitrés (2023)**, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander ordenó decretar la **terminación anticipada de las diligencias** en favor del abogado **JEAN PAUL OSPINA JIMÉNEZ** de conformidad con la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que **contra esta decisión no procede recurso alguno (...)**" (negrilla fuera de texto).

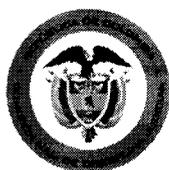
El presente estado se publica (*) en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JESKIA MAYLI CARDENAS RODRIGUEZ**, en calidad de defensora de confianza del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado 5


Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado No. 192

Fecha: 29 de octubre de 2024

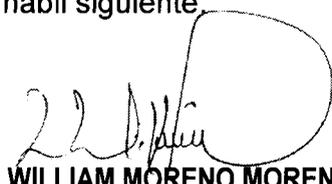
El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

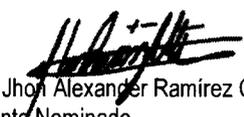
Hace constar:

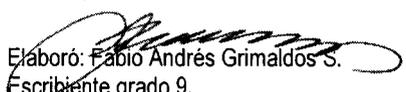
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **18 de septiembre de 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001250200020210146201** seguido contra el Doctor **Álvaro Pio Raffo Palau**, por queja formulada por las señoras **María Beatriz Palau Saavedra y Juliana Palau Saavedra**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) **PRIMERO. REVOCAR** la sentencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, del 11 de agosto de 2023, mediante la cual sancionó al abogado **ÁLVARO PIO RAFFO PALAU** de inobservar el deber descrito en el numeral 8 del artículo 28 e incurrir en la falta contemplada en el artículo 34, literal e, a título de dolo, sancionándolo con **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES y MULTA EQUIVALENTE A TRES (3) S.M.L.M.V**, para en su lugar, **ABSOLVER** de toda responsabilidad disciplinaria al abogado **ÁLVARO PIO RAFFO PALAU**, por los motivos expuestos en esta providencia. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor **Álvaro Pio Raffo Palau**.

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co